



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO “CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS, STANDS MODULARES Y OTROS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA I FERIA DE ECOTURISMO “DOÑANA NATURAL LIFE”, EXPEDIENTE: FEV002/2017, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2017.**

En Don Benito, en el domicilio social de FEVAL | Institución Ferial de Extremadura en Paseo de FEVAL, s/n y siendo las 09:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación encargada de elaborar la propuesta de adjudicación de la contratación del Servicio “CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS, STANDS MODULARES Y OTROS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA I FERIA DE ECOTURISMO “DOÑANA NATURAL LIFE”, EXPEDIENTE: FEV002/2017, compuesta por:

- PRESIDENTE: D. José González Casado (Ing. Telecomunicaciones. Dpto. TIC)
- VOCAL 1: Dña. Ignacia de la Cruz Rollano Viseda (Asesora Jurídica.)
- VOCAL 2: Dña. Cristina González Pacheco. (Conocimiento jurídicos de la mesa de contratación. Dpto. Contratación y compras)
- VOCAL 3: D. Israel Garrido Gamero. (Controller financiero. Dpto. Administración)
- TECNICO: D. Gabriel Blázquez Guerra. (Ing. Informático. Dpto. TIC)
- TECNICO: D. José Núñez Chaparro. (Responsable Mantenimiento y Serv. Generales.)
- SECRETARIA: Dña. Concepción López Crespo. (Secretaria de dirección)

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 y 20 de las Instrucciones Internas de Contratación de FEVAL, art. 320 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el concurso se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proclamar los licitadores admitidos y abrir el sobre “C”. Una vez determinadas las puntuaciones correspondientes al sobre “C”, se procederá a su publicación en el perfil del contratante de FEVAL.

**PRIMERO.-PROCLAMACIÓN DE LICITADORES ADMITIDOS.**

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que los licitadores admitidos al procedimiento son:

- .- FERIAS Y EVENTOS S.L.
- .- JOSE MANUEL VIÑUELA GARCIA.



.- UNICARPA S.L.

**SEGUNDO.- APERTURA DEL SOBRE "C" CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR)**

A continuación la Presidenta de la mesa ordena la apertura del sobre "C" (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) presentado por cada uno de los licitadores, resultando el siguiente contenido:

LICITADOR	FERIAS Y EVENTOS S.L.	JOSE M VIÑUELA	UNICARPA S.L.
MEJORAS.-			
1. (Hasta 10 PUNTOS) Se valorará el detalle y la calidad de la documentación aportada en la memoria técnica de la oferta... según cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas.	10		9
2. (Hasta 10 PUNTOS) A considerar las mejoras que cada licitador estime oportunas y que tenga relación directa con el objeto del contrato y que supongan un valor añadido a la imagen del evento.	8		1
TOTALES	18		10

Las puntuaciones anteriores han sido motivadas en base a los siguientes argumentos:

Mejora 1.- Detalle y calidad de la documentación aportada e idoneidad técnica y calidad de la oferta.-

FERIAS Y EVENTOS S.L.: Presenta una documentación bien estructurada, clara, con todos los elementos que se exigen en el pliego y de fácil interpretación por parte de la mesa. La documentación aportada, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PPT. Con lo que se le adjudica la máxima puntuación.

UNICARPA S.L.: Presenta una documentación con todos los elementos que se exigen en el pliego de buena calidad; sin embargo, no está perfectamente estructurada y la planificación se presenta confusa. La documentación aportada, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PPT.

**JOSE MANUEL VIÑUELA GARCÍA:**

FEVAL-Institución Ferial de Extremadura es un poder adjudicador con la consideración de administración pública (art. 3.2 del TRLCSP) por lo tanto sus contratos tienen carácter administrativo y su régimen jurídico es el previsto en el art. 19 del citado texto. En este mismo sentido el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, en su cláusula primera "Objeto y clasificación" dice que: Éste contrato tiene carácter administrativo se regirá por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre" por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

Por otra parte, tanto el Pliego de cláusulas administrativas particulares como el pliego de prescripciones técnicas fueron conocidos por los licitadores, sin objeción alguna a su contenido, desde el momento en que presentaron sus ofertas en los términos previstos



en el art. 129.1 TRLCSP, en consecuencia los licitadores han quedado vinculados por su contenido.

En el procedimiento que nos ocupa el apartado 5.3- NECESIDADES Y CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS del PPT recoge el párrafo literal siguiente:

“– En relación a las carpas y sus contenidos- Subapartado séptimo:

- Climatización de las carpas: La empresa adjudicataria deberá presentar propuesta de climatización adecuada a cada espacio, incluyendo los equipos de climatización necesarios que en los días que se desarrolla el evento y todo el día anterior, desde el horario de apertura hasta el cierre, se consiga una temperatura confortable para el máximo de visitantes de cada una de las carpas, teniendo en cuenta que también deben absorber la temperatura de los equipamientos e instalaciones allí ubicados así como la legalización y permisos necesarios. Las carpas a climatizar son las siguientes: Carpa Nº1 TURISMO GASTRONÓMICO Y ACTIVIDADES INFANTILES, Carpa Nº2 VIAJES Y TURISMO, Carpa Nº3. MULTIUSOS. “

De la oferta presentada por el licitador José Manuel Viñuela García se transcribe en relación con este apartado el siguiente contenido que figura en la página 46 de la Memoria descriptiva y constructiva presentada en el SOBRE “C” de este concurso:

*“para la climatización la oferta de esta empresa licitadora incluye los equipos de climatización así como el gasoil necesario para su funcionamiento. La climatización elegida es de **calor de combustión indirecta** y cámara de acero inoxidable, ventiladores helicoidales portátiles con ruedas y depósito de combustible incorporado”*

Igualmente en el referido documento “Memoria descriptiva y constructiva” **páginas 49, 50 y 51 de la memoria técnica** al describir las carpas y la temática a instalar en el apartado de climatización en cada una de ellas, el licitador refiere “GENERADOR DE CALOR DE COMBUSTIÓN INDIRECTA”.

En base a lo anterior y a fin de garantizar que el presente procedimiento se ajusta y cumple con los principios de igualdad de trato y no discriminación inspiradores de la normativa aplicable a la presente licitación, declaramos que la oferta presentada por Jose Manuel Viñuela García **no cumple con los requisitos** contenidos en el pliego de prescripciones técnicas en lo referente a

- Climatización de las carpas: Por ser equipos que únicamente son susceptibles de calefactar los espacios solicitados en pliegos. Incapaces por tanto, de refrigerar los mismos en caso de que fuere necesario. Cosa que es más que previsible en las fechas de celebración del evento y su ubicación.

En base a lo anterior la mesa de contratación acuerda la exclusión de la oferta presentada por Jose Manuel Viñuela García por incumpliendo del Pliego de prescripciones técnicas.

#### Mejora 2.- mejoras que cada licitador estime oportunas.-

#### FERIAS Y EVENTOS S.L.

Mejora 1. Calidad técnica de las estructuras propuestas. Presenta dos mejoras, una para las estructuras de aluminio y otra para las lonas de PVC adjuntando documentación acreditativa de las citadas mejoras. Se puntúa con 1,5.



Mejora 2. Seguro de responsabilidad civil y certificado de seguridad solidez del montaje. Presenta una mejora en la cantidad de la indemnización por siniestro de 200.000 € respecto a lo solicitado en pliego y un certificado avalado por un peritaje externo sobre la seguridad y solidez del montaje. Se valora con 1.5

Mejora 3. Carpa multiusos. Para el montaje de esta carpa, se oferta cortinas en tela decorativa en todo el perímetro de la carpa, suministro de 30 Ud de mesa de PVC y mantelería y colocación de moqueta en el escenario. Se valora con 0,5 puntos.

Mejora 4. Carpa de Turismo gastronómico y actividades infantiles. No se aprecia mejora por la mesa en la instalación de lona cubierta de carpa transparente. Si se valora la colocación de ventana inglesa en los laterales de la carpa. Se valora con 0,5 puntos.

Mejora 5. Ampliación de instalaciones. Se propone el suministro de 6 unidades de sanitarios individuales y el cambio de haymas para el punto de información y puesto de atención médica por otras de tipo hexagonal que proporcionan mayor superficie y comodidad para el propósito para el que están destinadas. Se valora con 2 puntos.

Mejora 6. Climatización. Se propone la instalación de plenum de impulsión con conducto flexible de PVC, instalación de cuadros de mandos y protección de equipos con diferencial y magnetotérmico. Se valora con 1 punto.

Mejora 7. Adecuación del entorno. Suministro de 10 fotos de halogenuro de 400 w para iluminación adicional del recinto. Se valora en 0,25 puntos.

Mejora 8. Tematización e identidad del evento. Suministro de 20 mástiles de 4 m de altura. Se incluye suministro, montaje y desmontaje. Se valora en 0,5 puntos.

Mejora 9. Merchandaising y publicidad. Se suministrarán 2000 unidades de trípticos informativos con contenido y diseño a decidir por la organización. Se valora en 0,25 puntos.

UNICARPA S.L.

Mejora 1.- Sistema de aislamiento para carpa multiusos. Consistente en amortiguación de ruidos mediante capa de polietileno. Se valora en 1 punto.

A las 15,15h se hace un receso reuniéndose de nuevo la mesa a las 16,00 horas.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 19:30 horas del día al principio indicado.

Lo que certifico en Don Benito con el visto bueno del Sr. Presidente a 12 de abril de 2017

LA SECRETARIA

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Concepción López Crespo

Fdo.: José González Casado